

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje en ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o tracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

Sección de Rentas y Exacciones.—Tributos Periódicos

### ANUNCIO

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA DE ANUNCIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1964

Confeccionada la matrícula para la exacción de esta Tasa, correspondiente al año actual, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de la misma, que se halla expuesta al público en la Sección de Rentas y Exacciones Municipales (Negociado de Tributos Periódicos, calle de Sacramento, número 1, piso primero), por el plazo de quince días laborables y en las horas hábiles de oficina (nueve y media a doce y media de la mañana), durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes, debiendo muy especialmente realizar la comprobación de su correcta o no inclusión en matrícula todos los citados contribuyentes que tengan instalados anuncios no absorbidos por el nuevo impuesto de radicación por estar situados fuera del lugar donde se ejerce la industria o el comercio o por anunciar en ellos artículos que no sean de los propios de la industria o comercios referidos y de una manera especial los instalados en quioscos y terrazas que quedan exentos de tributación si anuncian los artículos propios de la actividad industrial que ejercen y sujetos a ella en caso contrario, extremo que deben comprobar, con vista de la referida matrícula.

Transcurrido dicho plazo de reclamaciones, la matrícula, con las reformas que pudieran acordarse, se considerará firme, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Madrid, 5 de mayo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.224)

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y construcción de galería de servicios en la calle de Alfonso XII (Proyecto unificado).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho

días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.218)

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras

### ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril último, la modificación de disposición de dos bloques previstos en el Plan vigente en las calles de Amelia Martos, con vuelta a la de la Revoltosa, autorizando la edificación de uno solo, conforme se detalla en el plano 2.116 de la Dirección de Urbanismo, debiendo darse a esta modificación el trámite que señala el artículo 32 de la ley del Suelo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría general, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.219)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril del corriente año, la modificación de alineaciones en la calle de la Oca, para la plaza prevista frente a la Parroquia de San Roque, según se detalla en el plano 2.117, confeccionado por la Dirección de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría general, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.220)

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril último, la modificación de alineaciones que para la embocadura de la Puerta de Toledo, entre los paseos de los Olmos y de los Pontones, refleja el plano 2.106, confeccionado por la Dirección de Urbanismo, debiendo seguirse con respecto a esta modificación los trámites que señala el artículo 32 de la ley del Suelo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría general, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.221)

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril último, modificar la disposición edificable de la parcela núm. 24 del Sector de Santamarea, autorizando se lleve a efecto en dos bloques de nueve plantas, unidos por edificación de una planta, en sustitución de la edificación continua de ocho plantas que sirvió de base a la subasta, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría general, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.222)

Secretaría general.—Sección de Hacienda.—Subsección de Exacciones.—Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas el 3 de mayo y 7 y 28 de junio, 11 de sep-

tiembre y 20 de diciembre de 1963, y la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno en las de 26 de febrero y 4 de marzo del corriente año, acordaron la aplicación de contribuciones especiales y la asignación de cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas, como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada: Calle de Alcalá, entre la plaza de la Independencia y la calle de O'Donnell.

Calzada y absorbaderos: Calle de Balears, con vuelta a Fernán Caballero. Calzadas y aceras: Calle de Jesús del Gran Poder.

Calzada, aceras y absorbaderos: Calle de Juan de Oñas.

Ensanche de calzada, aceras, bocas de riego, alumbrado y extensión de capa de rodadura: Calle de Génova.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.223)

Junta Municipal del distrito de Chamberí

### PRESIDENCIA

Don Vicente Olmos Puech, Concejal Presidente de la Junta Municipal de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en el expediente de prórroga de 1.ª clase que se instruye al mozo n.º 665, del reemplazo de 1963, José María Pérez Murga, se interesa conocer el paradero del padre del mismo Mariano Pérez Bueno, de estatura de 1,680 metros, aproximadamente; color moreno, nariz afilada y prematura calvicie, que desapareció de su domicilio hace dieciocho años, aproximadamente.

Se ruega a toda persona que tenga conocimiento de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Junta Municipal.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Cocejal Presidente, Vice nte Olmos Puech.

(X.—2.036)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. — Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza**

**4.ª Región de Pesca Continental y Caza**

**JEFATURA**

**ANUNCIO**

En relación con la pesca del cangrejo de río en las aguas continentales españolas, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de mayo de 1963, y haciendo uso de las atribuciones que señala el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial, de 20 de febrero de 1942, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se constituye la zona primera, compuesta por las provincias de Alava, Asturias, Avila, Burgos, Cáceres, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, La Coruña, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza, en las que el período hábil para la pesca del cangrejo de río será el comprendido desde el 16 de junio hasta el 30 de septiembre, inclusive. En la zona segunda, formada por las provincias restantes, el período hábil de pesca de esta misma especie se extenderá desde el 16 de mayo hasta el 31 de agosto.

2.º Sólo se autorizará la pesca del cangrejo de río desde dos horas antes de la salida del sol hasta una después de su puesta.

3.º Se prohibirá la pesca de la referida especie cuando su dimensión medida desde el ojo hasta la extremidad de su cola, extendida, sea igual o inferior a siete centímetros.

4.º Únicamente se autorizarán ocho redes o lamparillas por pescador.

5.º En las masas de agua sometidas a reglamentación especial serán de aplicación las disposiciones específicas que regulen su aprovechamiento.

6.º En cada provincia, únicamente se permitirá el consumo, venta y transporte del cangrejo de río, durante el período en que en esa provincia su pesca esté autorizada.

7.º Se recuerda que para la instalación de vivares o centros de cría o depósito de cangrejo de río será precisa la autorización previa de esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal Turull.  
(G. C.—2.456)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Servicios**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

**Expediente 8-X-64**

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 100 extintores polvo P-12 y 30 extintores de polvo P-50, por un importe de 490.000 pesetas, del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 11 de junio de 1964, a las once horas.

Las Empresas que deseen concurrir a este concurso deberán presentar mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia, un extintor de cada tipo, debidamente cargado, en los Al-

macenes del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios (avenida de Reina Victoria, núm. 23), hasta las doce horas del día anterior a la celebración del concurso.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—35.519)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Servicios**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

**Expediente 0/8-2-8-64**

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 24.000 calzoncillos punto slips y 1.200 pares botas paracaidistas, por un importe de 906.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 12 de junio de 1964, a las once horas.

Las Empresas que deseen concurrir a este concurso deberán presentar mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia ni marca o señal que identifique su origen, tres unidades de calzoncillos y dos pares de botas, en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día anterior a la celebración del concurso.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—35.520)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Servicios**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

**Expediente 0/8-3-3-64**

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 10.000 sábanas de tropa, 25.000 fundas almohadas tropa, 3.500 mantas de tropa y 2.000 cubrecamas tropa, por un importe total de 3.489.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 13 de junio de 1964, a las once horas.

Las Empresas que deseen concurrir a este concurso deberán presentar me-

diantes recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia, una muestra de dos unidades de cada uno de los efectos o artículos de los que hagan oferta, no llevando orillo, señal ni marca alguna que delate su calidad o procedencia, en la Secretaría de la Junta, hasta el día 12 de junio de 1964, a las doce horas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—35.521)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Servicios**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

**Expediente 5-A-64**

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 3.458 cargas de polvo químico seco de 12 kilogramos cada una, por un importe de 622.440 pesetas, del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 11 de junio de 1964, a las doce y media horas.

Las Empresas que deseen concurrir a este concurso deberán presentar mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia, una carga completa, con la especificación de sus características, en sobre cerrado y con su lema correspondiente, en los Almacenes del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios, situados en la avenida de Reina Victoria, núm. 23, hasta las doce horas del día anterior a la celebración del concurso.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—35.522)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Consuelito», número 2.295, de 18 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el paraje chalet «La Zarzuela», término municipal de Robledo de Chavela, provincia de Madrid, solicitado por don Angel Alonso Sánchez, domiciliado en Madrid, calle Góngora, número 4, 3.º

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el arroyo Hijorro, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de la Estación de Robledo de Chavela a enlazar con la de Cebreros a Hoyo de Pinares.

De punto de partida a 1.ª estaca se medirán 600 metros en dirección Oeste; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 300 metros en dirección Norte; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 600 metros en dirección Este; de 3.ª a punto de partida se medirán 300 metros en dirección Sur; quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—2.432)

**ANUNCIOS**

Concesiones de explotación caducadas por la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 171, 174 y 175 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1962.

Número: 1.792.—Nombre: Ana Isabel.—Hectáreas: 391.—Mineral: Plomo. Término y provincia: Colmenar del Arroyo y Robledo de Chavela (Madrid).

Número: 1.795.—Nombre: Ampliación a Ana Isabel.—Hectáreas: 149.—Mineral: Plomo.—Término y provincia: Colmenar del Arroyo y Fresnedillas (Madrid).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de estas concesiones, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en estas oficinas, Juan de Mena, número 10, de diez a trece treinta.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—2.431)

Por esta Jefatura de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.277.—Nombre: «Ernesto». Hectáreas: 273.—Mineral: Cuarzo.—Término y provincia: Redueña, El Vellón y Venturada (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—2.433)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.149/63, a instancia de Restituto Cedejas Escudero, contra Fernando Collado y otros, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Restituto Cedejas Escudero, asistido del Letrado don Justo Torrado Cervantes, y de la otra, y como demandados, don Fernando Collado Hidalgo, asistido

del Letrado don Fernando Vizcaino Casas, don Alfredo Gil Sánchez y don Leonardo Rodríguez Gómez, sobre salarios; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por el actor, don Restituto Cendejas Escudero, y desestimándola por el resto, debo condenar y condeno al demandado don Fernando Collado Hidalgo a que abone a dicho demandante la suma de diecinueve mil ciento cuarenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, debiendo absolver y absolviendo de la misma a los demandados don Alfredo Gil Sánchez y don Leonardo Rodríguez Gómez.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Leonardo Rodríguez Gómez, que tenía su domicilio en la plaza de Tirso de Molina, 15, expido la presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.437)

### Magistratura de Trabajo, núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 756/63, a instancia de Isabel Martín Ordóñez, contra Miguel Loizaga Torres, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 2 de junio de 1964, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27; a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Montera, número 26, siendo depositario de los mismos doña Angeles Corral, con domicilio en Montera, número 26.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

#### Bienes que se subastan

Dos sillones estilo Castellano, 200 pesetas.

Dos sillas, 80 pesetas.

Un espejo de 1 x 0,80 cm., 200 pesetas.

Otro espejo de 1,20 x 0,80 cm., 175 pesetas.

Una consola barnizada, 150 pesetas.

Una mesa de centro, 150 pesetas.

Un farolillo de bronce, 50 pesetas.

Un bargueño de madera tallado, 400 pesetas.

Suma total, 1.405 pesetas.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—25.796)

### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compa-

recieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 20 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Gremio Fiscal de Joyeros, Plateros y Similares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación 1.478/62, contra acuerdo del Jurado Especial de Valoración del Impuesto de Lujo, pleito al que ha correspondido el número 152, de 1964.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.197)

Providencia de 21 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Martín Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 24 de enero de 1964, que resolvió reclamaciones núms. 2.838, 1.219, 2.686 y 1.220, de 1962, promovidas contra liquidaciones practicadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por inspección y reconocimiento de pollo trufado, pleito al que ha correspondido el número 147, de 1964.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.198)

Providencia de 20 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Gremio Fiscal de Joyeros, Plateros y Similares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 1.488/62, contra acuerdo del Jurado Especial de Valoración del Impuesto de Lujo, pleito al que ha correspondido el número 154, de 1964.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.207)

Providencia de 23 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Laboratorios Profidén, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1961, dictado en reclamación 427/58, contra acta levantada por concepto de consumos de Lujo, pleito al que ha correspondido el número 158, de 1964.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.209)

Providencia de 25 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Finanzauto, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de enero de 1964, dictado en reclamación contra liquidación por exceso de Timbre, plei-

to al que ha correspondido el núm. 164, de 1964.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.294)

Providencia de 27 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Martínez Arenas en nombre y representación de doña Carmen Escolar Bareño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 1 de febrero de 1964 y 11 de marzo siguiente, que fijaron el justiprecio a la finca número 13, del Sector Prosperidad, Segunda Fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 165, de 1964.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.295)

Providencia de 30 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Morales en nombre de "Material Auxiliar de Electricificaciones, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de enero de 1964, que desestimó reclamación número 3.639, de 1962, promovida contra liquidación practicada por Derechos Reales sobre contrato de venta a la "Compañía Sevilla de Electricidad, Sociedad Anónima", pleito al que ha correspondido el núm. 167, de 1964.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.367)

Providencia de 5 de mayo de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbez en nombre y representación de "Vallehermoso, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de febrero de 1964, que desestimó reclamación núm. 858/62, promovida, solicitando devolución de recibo por Licencia Fiscal (Industrial), pleito al que ha correspondido el núm. 169, de 1964.

Madrid, 5 de mayo de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.393)

Providencia de 2 de mayo de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, de 4 de marzo de 1964, dictada en resolución promovida por "Transbara, S. A.", contra decretos municipales imponiéndole 89 multas por infracción de las normas de Tráfico, pleito al que ha correspondido el núm. 168, de 1964.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.394)

Providencia de 5 de mayo de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa Quiles Albert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de noviembre de 1963, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de cesiones y exceso de Timbre, pleito al que ha correspondido el núm. 148, de 1964.

Madrid, 5 de mayo de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.395)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos, por ser el activo superior al pasivo, y en insolvencia provisional, a don Pedro Montilla Gómez, con domicilio mercantil en Madrid, calle de Fuencarral, número setenta y siete, piso quinto, número cinco; habiéndose convocado para la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de junio próximo, a las diecisiete horas, obrando en Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes legales, cuantos documentos enumera el último párrafo del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—35.526)

#### JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre y representación de don Tomás Moreno, digo, don Miguel Becerril Montero, contra don Tomás Moreno Fernández, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor, que luego se dirán, y que han sido tasados pericialmente en doce mil pesetas, señalándose para ella la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de doce mil pesetas.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran depositados en el deudor, calle Topete, quince, y son los siguientes:

Una máquina de labrar madera, de la Casa «Alsina», de Sabadell, con motor acoplado de 2 HP, número 89.415. Tasada en doce mil pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con an-

telación, por lo menos, de ocho días señalado, expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—35.528)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid (General Castaños, uno), y con el número ciento cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Aguilar Galiana, en representación de don Pedro Galindo Ibarra, contra don Carlos Rojo de Castro, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de la cantidad de mil quinientas pesetas de principal y dos mil pesetas para gastos de protesto, intereses y costas, con base de la letra de cambio acompañada fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, con vencimiento al día diez de febrero siguiente, aceptada y protestada por falta de pago, en los que, por auto de fecha diecisiete de marzo próximo pasado, se acordó despachar mandamiento de ejecución contra los bienes del demandado, habiéndose hecho traba de embargo para asegurar dichas sumas, sin previo requerimiento, de un automóvil, como de la propiedad del demandado, marca «Dauphine - Ondine», matrícula M-303.856. Ignorándose el paradero del ejecutado don Carlos Rojo de Castro, se le cita de remate por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de su publicación, pueda comparecer en dichos autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere; significándole que en el acto de su comparecencia le serán entregadas las copias de demanda y documentos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.527)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Rodríguez, contra don Santiago García de la Mata, se anuncia por medio del presente que el día ocho de junio próximo y hora de las once y media tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Diez participaciones sociales de «Radiadores Sangar, S. L.», de diez mil pesetas nominales cada una.

Se advierte:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué el de setenta y cinco mil pesetas; y

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.524)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y ante el ignorado paradero de don Tomás Zárate Escobar, que tuvo su domicilio en calle Ilustración, núm. 13, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 20 de agosto de 1963, en la causa instruida en el Juzgado núm. 24, de dicha capital, con el núm. 479, de 1962, contra Carlos Antonio Larramendi Dueñas, se ha acordado hacerle entrega en forma definitiva del aparato radiotelefónico recuperado, que obraba en su poder en concepto de depósito.

(B.—1.191)

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción número 24, de Madrid.

En virtud del presente, y en atención a hallarse ausente y en desconocido paradero don José Maya Torres, por medio del presente se le ofrecen las acciones del sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el núm. 173, de 1964, sobre raptó de su hija María de las Nieves Maya Jara, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.070)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, absuelto libremente, en sumario núm. 481, de 1951, Francisco Crespo Gutiérrez, por delito de desórdenes públicos, ha acordado citar y llamar por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al fiador que fué de dicho procesado, Abdón Crespo Hernández, mayor de edad, soltero, albañil, que últimamente habitó en el pueblo de Vicálvaro, calle de Barajas, número 17, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de hacerse cargo de la fianza de 3.000 pesetas que prestó en garantía de la libertad provisional del Francisco Crespo Gutiérrez, advirtiéndole que de no comparecer será depositada en la Caja General de Depósitos la cantidad líquida obtenida, previa deducción de los gastos de extracción y nuevo depósito.

(G. C.—1.727) (B.—1.066)

GUADALAJARA

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas por hallazgo en el kilómetro 43 de la carretera N-II de Madrid a Francia, término de Azuqueca de Henares, de una motocicleta, de las siguientes características: marca «Francis-Barnett», motor «Willers», número 145-B, 2 HP, matrícula SXX-826.-GB, lleva cédula H<sup>o</sup>. 0347598 de octubre 1964, y por ello se llama al que se crea su legítimo dueño, que deberá acreditar en legal forma, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días a prestar declaración sobre los hechos y hacerle entrega de la misma.

(G. C.—2.153) (B.—1.273)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal en funciones de Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza al súbdito francés Marcel Brigand, de cincuenta y tres años, casado, industrial, natural y vecino de Les Maisons Blanches St. Cyr Sur-Loire (Francia),

propietario del coche turismo marca «Simca», matrícula 488-FC-37, con el cual el día 18 del actual, en el kilómetro 74,700 de la carretera de Madrid a Irún, atropelló a un peatón y a una caballería asnal, ocasionando lesiones al primero y la muerte del citado animal, para que dentro de los diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de practicar con él cuantas diligencias sean necesarias; todo ello por así haberlo acordado en el sumario 20, de 1964, que por imprudencia se sigue en este Juzgado.

(G. C.—2.292) (B.—1.300)

CHINCHON

Don José Redondo Salinas, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente, y según lo acordado por proveído en sumario seguido en este Juzgado, con el núm. 44, de 1964, por lesiones y daños en accidente de circulación, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado don Antonio Cardoso, residente en Boston, propietario del coche turismo «Fiat», 635.975-63 Mass, que resultó con daños el 1.º de marzo último, en ocasión en que iba conducido por Laurence A. Hawkins.

(G. C.—2.308) (B.—1.328)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez de instrucción accidental de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, a virtud de lo acordado en proveído dictado en el sumario 134, de 1964, llama y emplaza a don Mateo Fradejas Gallego, con último domicilio conocido en Madrid, calle Batalla del Salado, 38, primero, propietario del ciclomotor «B. H.», motor 10.623, recuperado en esta ciudad el día 31 de diciembre de 1963, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacerse cargo del vehículo, quedando, de todas formas, instruido por medio del presente edicto del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.462) (B.—1.451)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que según lo acordado en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos cuarenta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de «La Sud América» (Fundación Larragoiti), representada por el Procurador don José Luis Sáinz Varona, contra don Mariano Gomariz Gavín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir «Wimson», tipo especial Luxe, antigua, con su caja de madera, en funcionamiento, mil quinientas pesetas.

Un reloj de pared, sin marca, en buen estado y funcionando, trescientas pesetas.

Comedor, compuesto de mesa cuadrada y dos armarios trincheros, tres mil quinientas pesetas.

Total, cinco mil trescientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor

de los bienes, haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en Zaragoza, calle de Moncasi, número cuatro, piso primero.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.509)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 325, de 1963.—Por el presente se cita a Agustina Zarza, cuyas demás circunstancias personales no constan, que vivió en calidad de sirvienta en la avenida de Bonn, 15, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas instruido contra la misma por daños.

(B.—1.019)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Santiago Rosca Gascueña, de veintitrés años, hijo de Santiago y de Francisca, soltero, natural de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 20 de mayo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 103, de 1964, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.002) (B.—1.208)

Sociedad de Seguros Mutuos  
contra Incendios de Casas  
Extramuros de Madrid  
y su provincia

(Fundada en 1834)

La Junta general de esta Sociedad se reunirá, en sesión ordinaria, el día 31 de mayo actual, a las once de la mañana, en el domicilio social de la misma, calle de Sevilla, núm. 8, quinto izquierda, en cumplimiento de lo que determina el Reglamento.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—Por la Junta de Gobierno.—El Secretario.

(A.—35.530)

Patronato de Apuestas Mutuas  
Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 24 del mes de abril del presente año, un escrito firmado por doña Inés de la Hoz de Torres, y en que reclama el premio correspondiente al boleto número 141.486, de 18 apuestas, de la jornada 20.ª de la temporada 1963-64, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito, oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 11 de mayo de 1964.—El Delegado del Patronato.

(G. C.—2.457) (O.—56.241)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46